



### CONVOCATORIA DE LA XIII EDICIÓN DEL CONCURSO *EL JUEGO DE LA BOLSA UBUBURSÁTIL*

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social de la Universidad de Burgos, con la colaboración del Grupo de Innovación Docente NEXO y Renta 4 Banco, convocan la XIII edición del Concurso *El juego de la bolsa UBUBursátil* dirigido a los/as estudiantes universitarios/as matriculados/as en la Universidad de Burgos y a los/as estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de los diferentes Centros educativos de Burgos.

#### BASES

##### 1.- OBJETO DE LA AYUDA

Alcanzar un conocimiento más profundo sobre el funcionamiento de los mercados de valores.

##### 2.- PARTICIPANTES

La participación es libre y gratuita. Pueden participar:

- > **Categoría Alumnos/as Universitarios/as:** Alumnos/as matriculados/as en la Universidad de Burgos de grado, master o doctorado.
- > **Categoría Alumnos/as Bachillerato y Ciclos formativos:** Alumnos/as matriculados/as en bachillerato y ciclos formativos de grado superior en Centros educativos (Institutos, Colegios...) ubicados en la provincia de Burgos.

##### 3.- BASES DE LA CONVOCATORIA

- > Los/as participantes deberán realizar su inscripción en el Juego hasta las **24:00 horas del 13 de abril de 2025**, a través de la web <http://www.bolsainternet.com/ubu/>
- > Posteriormente a la inscripción, los/as participantes deberán entrar en la web del concurso para configurar su perfil (para ello una vez inscritos, entrarán en "MI CARTERA" y en "modificar mi perfil" completarán todos y cada uno de los campos requeridos.
- > Cada jugador/a sólo se puede apuntar una vez durante todo el Juego, antes de la fecha señalada en el párrafo primero de esta base.
- > El Juego se llevará a cabo desde el 14 al 30 de abril de 2026, ambos incluidos.
- > La cantidad inicial para invertir es de 50.000,00 euros (cantidad ficticia).
- > Se podrán realizar operaciones en valores del Ibex35 y del Mercado Continuo. Se podrán realizar cuantas operaciones al día se quiera. Antes de realizar la operación, se confirmará el precio de la misma.
- > Las operaciones se pueden realizar a cualquier hora del día o de la noche, entrando éstas a la apertura del mercado.
- > La Comisión (ficticia) de compra-venta de acciones será del 0,15% con un mínimo de 3,00 euros.
- > No habrá cánones de bolsa.
- > Se entenderá como ganador/a, el estudiante que haya obtenido una mayor rentabilidad en su cartera a cierre del 30 de abril de 2025.
- > Los/as ganadores/as de las dos últimas ediciones del Juego, no podrán optar a los premios. En el caso de que entre los/as tres primeros clasificados/as se encuentren ganadores/as de las dos últimas ediciones, se premiará al siguiente clasificado/a.
- > En caso de empate, el ganador/a será el que realice mayor número de operaciones; si el empate

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	05-03-2026 10:37:35
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-03-2026 10:37:39





persistiera, el ganador/a será el que mayores corretajes ficticios haya generado.

- > Es necesario realizar un mínimo de 5 operaciones para participar en el Juego con derecho a premio.
- > El resultado será comunicado por Renta 4 Banco durante la semana siguiente al cierre del concurso, fijando la organización una fecha concreta para el acto de entrega de premios.
- > La comunicación personal a las personas ganadoras se realizará al teléfono móvil/email con el que se habrán debido inscribir en la plataforma.
- > Si la persona ganadora no contestase en el plazo de siete días quedará excluida del premio y se pasará a la siguiente persona clasificada.
- > Para poder recibir/recoger el premio satisfactoriamente, el ganador deberá acreditar formar parte de alguna de las categorías establecidas en el punto 3 de estas bases, reservándose RENTA 4, el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten alguna o ambas condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.
- > RENTA 4 se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- > En caso de no lograr contactar con los ganadores, RENTA 4 y sus colaboradores se reservan el derecho a declarar el concurso desierto.
- > Asimismo, el ganador exime a RENTA 4, sus colaboradores y personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.
- > RENTA 4 no será considerado responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de esta durante la participación cualquiera que sea la razón que la origine.
- > Los candidatos deben aceptar expresamente las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en <https://www.bolsainternet.com/ubu/> y el criterio de RENTA 4 en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.
- > A estos efectos, RENTA 4 se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la promoción y no se contrario a la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a RENTA 4 por ello.
- > RENTA 4 se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente el juego si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para RENTA 4 comunicándolo tan pronto como resulte a los usuarios y posibles concursantes que ya hayan participado en la misma
- > La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

4.- IMPORTE TOTAL DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGAN

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social de la Universidad de Burgos concederá tres premios por un importe máximo de SEISCIENTOS EUROS para los/as tres primeros alumnos/as clasificados/as en la categoría de alumnos/as universitarios/as:

- > Primer premio, dotado con 300,00 €
- > Segundo premio, dotado con 200,00 €
- > Tercer premio, dotado con 100,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	05-03-2026 10:37:35
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-03-2026 10:37:39





Asimismo, se entregará un único premio dotado con **150,00 €** al alumno/a clasificado/a en primer lugar en la categoría de **Bachillerato y Ciclos Formativos**.

El importe de los citados premios será cargado contra créditos de la aplicación presupuestaria 115 332AA 489,02 del ejercicio económico 2026.

Renta 4 Banco obsequiará con:

- › Un bono descuento de **200,00 €** para operar en bolsa nacional y/o derivados, y diploma al alumno/a que se clasifique en primer lugar en la categoría de Alumnos/as Universitarios/as.
- › Un bono descuento de **100,00 €** para operar en bolsa nacional y/o derivados, y diploma al alumno/a que se clasifique en segundo lugar en la categoría de Alumnos/as Universitarios/as.
- › Un bono de descuento de **50,00 €** para operar en bolsa nacional y/o derivados, y diploma al alumno/a que se clasifique en tercer lugar en la categoría de Alumnos/as Universitarios/as.

#### 5.- COMUNICACIÓN DE PREMIADOS A LA AEAT

El resultado del sorteo se comunicará a la AEAT a los efectos establecidos en la normativa fiscal vigente y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones. Asimismo, a estos efectos se podrán establecer las retenciones que correspondan cuando se entreguen en función de la cuantía de los premios.

#### 6.- BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (BOCYL 15 de enero de 2020), las bases reguladoras de dicha resolución son aplicables a esta convocatoria.

#### 7.- BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los importes de los premios se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

#### 9. PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de la protección de datos es Renta 4 Banco, S.A. y la misma se registrará según se establece en el Anexo a esta convocatoria.

Burgos, 5 de marzo de 2026

EL RECTOR,

P.D. El Vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social.

(R.R. 15/1/25. B.O.C.y L. 17/1/25)

Delfín Ortega Sánchez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	05-03-2026 10:37:35
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-03-2026 10:37:39





**ANEXO: PROTECCIÓN DE DATOS**

1. Responsable de tratamiento

El responsable del tratamiento es Renta 4 Banco, S.A., cuyos datos se recogen a continuación:

- Denominación: Renta 4 Banco, S.A.
- Domicilio Social: Paseo de la Habana, 74 –28036 Madrid
- Número de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores: 234
- Número de inscripción en el Banco de España: 0083
- Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24782, de la sección 8ª del Libro de Sociedades, folio 204, hoja M-23958
- CIF A-82473018
- Teléfono: 91 384 85 00
- Datos de contacto del responsable del tratamiento: Puede ponerse en contacto con el responsable en el correo electrónico [lopd@renta4.es](mailto:lopd@renta4.es), o por correo postal a la atención de LOPD a Paseo De La Habana, 74 –28036 Madrid

El Grupo Renta 4 ha nombrado, de manera conjunta, un Delegado de Protección de Datos (“DPO”). Puede ponerse en contacto con el DPO en el correo electrónico [dpo@renta4.es](mailto:dpo@renta4.es), poniendo en el asunto DPO, o por correo postal a la atención de LOPD a Paseo De La Habana, 74 –28036 Madrid.

Para más información sobre la política de privacidad de RENTA 4, no dude en consultar <https://www.r4.com/normativa/politica-privacidad/politica-privacidad-noclientes>.

2. Ejercicio de derechos

Usted, como interesado, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión, limitación al tratamiento, retirada del consentimiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a ([lopd@renta4.es](mailto:lopd@renta4.es)) o, por correo postal a: Protección de Datos, PASEO DE LA HABANA, 74 –28036 MADRID. Para ello deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.

El ejercicio de estos derechos tiene carácter gratuito.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página [www.aepd.es](http://www.aepd.es), donde dispone de la información necesaria.

En esta tabla se detalla en qué consiste cada uno de sus derechos:

Acceso	Conocer si están tratando o no sus datos de carácter personal y, en el caso de que se esté realizando un tratamiento, obtener información al respecto.
Rectificación	Obtener la rectificación de sus datos personales que puedan ser inexactos.
Oposición	Oponerse a que se un tratamiento de los datos personales en los siguientes supuestos: Cuando sean objeto de tratamiento basado en una misión de interés público o en el interés legítimo, incluido la elaboración de perfiles. En este caso, se dejarán de tratar los datos salvo que motivos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Cuando el tratamiento tenga como finalidad la mercadotecnia directa, incluida

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	05-03-2026 10:37:35
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-03-2026 10:37:39





	también la elaboración de perfiles.
Portabilidad	Cuando el tratamiento se efectúe por medios automatizados, usted podrá recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable, para que pueda transmitirlos a otro responsable del tratamiento, siempre que el tratamiento se legitime en base al consentimiento o en el marco de la ejecución de un contrato.
Supresión	Solicitar la supresión de sus datos de carácter personal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.
Limitación tratamiento	Para que obtenga la limitación del tratamiento de sus datos: Suspensión del tratamiento de tus datos: al impugnar la exactitud de sus datos personales, durante un plazo que permita su verificación y, cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales que tratamos en base al interés legítimo o misión de interés público, mientras se verifica si estos motivos prevalecen sobre los suyos. Solicitar al responsable la conservación de sus datos: Cuando el tratamiento sea ilícito y se haya opuesto a la supresión de sus datos y en su lugar solicite la limitación de su uso y cuando Renta 4 no necesite los datos personales para los fines del tratamiento y usted los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
Retirada consentimiento	El tratamiento de sus datos con la finalidad de recibir acciones comerciales puede ser revocado en cualquier momento, ejerciendo el derecho de oposición al mismo, hecho que no afecta al mantenimiento o cumplimiento de la relación contractual que mantiene con el Banco o las empresas del Grupo Renta 4.
No ser objeto decisiones automatizadas	Con el objeto de que garantizar que usted no sea objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de forma similar.

### 3. Datos tratados

Para cumplir con las finalidades recogidas en el apartado siguiente, Renta 4 tratará los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Nombre de usuario
- DNI
- Correo electrónico
- Correo postal

Los participantes deberán facilitar sus datos personales veraces y comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos.

Para poder tratar sus datos personales será necesario que Ud. Consienta el tratamiento de los mismos.

### 4. Finalidad

Sus datos personales serán tratados para permitir la participación en el concurso y gestionar la entrega del premio de acuerdo con las bases legales establecidas para ello.

El tratamiento consistirá en: (i) tramitar su registro como participante en el concurso; (ii) gestionar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	05-03-2026 10:37:35
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-03-2026 10:37:39





el concurso; (iii) realizar las comunicaciones derivadas del concurso y (iv) comunicar el resultado del concurso.

La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento es su consentimiento para participar en el concurso, así como, en su caso, el cumplimiento de obligaciones legales (como practicar la retención fiscal).

5. Plazo de conservación

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesarios para el desarrollo del concurso.

Transcurrido este período los datos serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando disponibles tan solo a solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar para ser posteriormente eliminados. Los plazos de prescripción varían dependiendo del tipo de servicio, a efectos ejemplificativos, con carácter general el plazo de prescripción de la mayoría de acciones civiles personales es de 5 años.

6. Comunicación de datos

Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades competentes para el cumplimiento de obligaciones legales. No hay transferencias internacionales de datos.

ID DOCUMENTO: gQmWax459R  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTEGA SANCHEZ DELFIN	05-03-2026 10:37:35
Sello de tiempo TS@ - @firma	05-03-2026 10:37:39